CONTRATO N° 23/19

Entre la Dirección de la Propiedad Intelectual (DINAPI), domiciliada en España 323 casi E.E.U.U., República del Paraguay, representada para este acto por su Director Nacional **ABG. JOEL TALAVERA,** con Cédula de Identidad N° 887.552, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, **HUGO EDUARDO SANCHEZ YUBERO**, con Cédula de Identidad N°517.281, denominada en adelante el PROVEEDOR, domiciliado en Colón N°415, ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE LAS OFICINAS DE LA DINAPI - PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objetivos establecer derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación al suministro de los servicios adjudicados en la CD N°11/19 con ID. 372.340, para el "MANTIMIENTO Y REPARACIONES DE LAS OFICINAS DE LA DINAPI – PLURIANUAL", que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACIÓN y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) Los datos cargados en el SICP;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliegos de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Arq. Hugo Eduardo Sánchez Yubero
Pat. Prof. 13.545
Pat. Prof. M.O.P.C. 825

DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Abog. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **372.340.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°11/19, convocado por la *Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)*. La adjudicación fue realizada según Resolución DINAPI/RP/N° 437/19.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código	Descripción del Bien	U.M.	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	**72102201-002**	**Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas**				-
1.1		Provisión y colocación de canaletas de 100 x 50	unidad	20	150,000	3,000,000
1.2		Provisión y colocación de canaletas de 20 x 15	unidad	14	95,000	1,330,000
1.3		Provisión y colocación de canaletas de 10 x 10	unidad	20	65,000	1,300,000
1.4		Provisión y colocación de paneles led de 18w	unidad	4	200,000	800,000
1.5		Provisión y colocación de apliques para baño	unidad	2	230,000	460,000
1.6		Desmonte de aire acond. de pared de 24000 btu	unidad	1	120,000	120,000
1.7		Reacondicionamiento de llaves y tomas	unidad	60	48,000	2,880,000
2	**72131601-012**	**Servicio de pintura**				-
2.1		Mampostería y cielorraso lijado, raspado y masillado con enduido, sellador y pintura látex acrílico	m2	2000	27,000	54,000,000
2.2		Lijado y pintura de 04 puertas en sala de proyecciones	m2	16	36,000	576,000
3	**72102304-001**	**Mantenimiento y reparación de instalaciones sanitarias**				-
3.1		Desmonte de piso de baño	m2	2	70,000	140,000
3.2		Desmontar inodoro	unidad	1	120,000	120,000
3.3		Desmonte de cañería desagüe cloacal	ml	2.5	40,000	100,000
3.4		Provisión e instalación nueva desagüe cloacal	ml	2.5	180,000	450,000
3.5		Provisión y Colocación de piso en zona afectada (mismo azulejo)	m2	2	180,000	360,000
3.6		Provisión y Colocación de inodoro	unidad	1	150,000	150,000
4	**72102802-009**	**Mantenimiento y Reparación de depósito o salones**				-
4.1		Desmonte puerta y marco	m2	8.2		

Arq. Hugo Eduardo Sánchez Yubero
Pat. Prof. 13.545
Pat. Prof. M.O.P.C. 825

DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Abg. Joel E. Talavera L.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

					90,000	738,000
4.2		Cerramiento con mampostería de ladrillo	m2	11	160,000	1,760,000
4.3		Revoque a 2 capas	m2	76.38	36,000	2,749,680
4.4		Demolición de revoque en zonas húmedas	m2	60	21,000	1,260,000
4.5		Aislación de mampostería	m2	60	34,000	2,040,000
4.6		Desmonte de cañería desagüe pluvial	ml	19	35,000	665,000
4.7		Reposición y colocación cañería desagüe pluvial	ml	25	52,000	1,300,000
4.8		Desmonte de techo de tejas españolas	m2	15	89,000	1,335,000
4.9		Aislación de techo con membrana hidrófuga	m2	15	38,000	570,000
4.10		Provisión y colocación de techo de tejas	m2	15	134,000	2,010,000
4.11		Aislación de losa con membrana	m2	10	120,000	1,200,000
5	**72102802-018**	**Servicio de Remisión y/ o traslado de Monumentos**				-
5.1		Desmonte de plataforma de madera	m2	19	25,000	475,000
5.2		Remoción de pedestales	unidad	4	70,000	280,000
5.3		Acarreo de material retirado	global	1	400,000	400,000
5.4		Reubicación de plaquetas históricas	unidad	4	110,000	440,000
6	**72152507-001**	**Servicio de instalación de láminas y baldosas de vinilo para pisos**				-
6.1		Provisión y colocación de piso vinílico de 2 mm (tipo parquet)	m2	160	185,000	29,600,000
7	**72102602-004**	**Colocación de vidrios**				-
7.1		Puerta de acceso 1 vano de 10 mm compuesto por una parte batiente y herrajes de sujeción, con lector biométrico con cerradura electromagnética de 280 kilos, pulsado de salida y configuración a red	m2	2.86	3,532,000	10,101,520
7.2		1 vano de 8 mm incoloro compuesto por una proyectante superior y fijo interior con perfil de aluminio ploteado y sellado con silicona	m2	0.54	1,815,000	980,100
7.3		Reposición de vidrio de 4 mm sellado con silicona	m2	3.65	383,000	1,397,950
7.4		Mantenimiento de proyectante	unidad	1	250,000	250,000
7.5		1 paño fijo blindex de 8 mm color bronce	m2	2	1,050,000	2,100,000
8	**70111703-001**	**Servicio de jardinería**				-
8.1		Provisión, Colocación y/o Reposición de plantas decorativas (palmeras, Coco fénix, Chamadorea, Coco rafi, otros) de interior con plantera y base	unidad	4	720,000	2,880,000
9	**72131601-013**	**Limpieza de obra**				-
9.1		Limpieza de obra y retiro de escombros	global	1	2,100,000	2,100,000

Arq. Hugo Eduardo Sánchez Vubero
Pat. Prof. 13.546
Pat. Prof. M.O.P.C. 825

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes ciento treinta y dos millones cuatrocientos dieciocho mil doscientos cincuenta. - (Gs. 132.418.250).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato es hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El oferente adjudicado o Contratista tendrá un plazo de 20 días calendario a partir firma del Contrato referida para la entrega de los trabajos. El mencionado plazo podrá ser prorrogado mediante nota escrita y previa aprobación del Contratante. Dicha prorroga no podrá ser superior a 10 días.

Lugar de Entrega:
Los mismos serán realizados en las instalaciones de la DINAPI, sito Avda. España 323 c/ Estados Unidos. La recepción final será certificada a través de la firma de la nota de Remisión de la Dirección: Avda. España N°323 c/ Estados Unidos Teléfono: (021) 210 997 Contratista o en su defecto, en un Acta de Recepción firmada por el representante de la Contratante y el Representante de la Contratista.

Observación:
El proveedor será el único responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria provisión de los materiales y servicios y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones y/o aclaraciones necesarias con relación a los servicios/bienes solicitados.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

Arq. Hugo Eduardo Sánchez Yubero
Pat. Prof. 13.545
Pat. Prof. M.O.P.C. 825

DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (Dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 09 días del mes de diciembre de 2019.

HUGO E. SANCHEZ Y.
Representante Legal
C.I. N°: 517.281
Arq. Hugo Eduardo Sánchez Yubero
Pat. Prof. 13.545
Pat. Prof. M.O.P.C. 825

DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

JOEL EMILIANO TALAVERA ZARATE
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual